



Municipalidad de San Miguel de Tucumán "Ciudad Histórica" Dirección de Ingresos Municipales

San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2017.-

Sr. Presidente del Colegio de Ciencias Económicas de Tucumán C.P.N. ABELARDO GARCIA Su Despacho

Nos dirigimos a Ud. a fin de remitirle fotocopia de la Resolución General Nº 008/2017, emitida por la Dirección de Ingresos Municipales para su conocimiento y demás efectos.

Saludamos a Ud. atentamente.

CRISTINA PAZ de JAIME CUBJEFA SECCIÓN ADMINISTRATIVA DIREGGIÓN ES INORESOS MUNICIPALES

BIULIODORI



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 008 San Miguel de Tucumán, 26 MAY 2017

VISTO:

La Resolución General Nº 0017/2007 y la Resolución General 027/2007, y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas precedentemente reglamentan el uso del Formulario de Autorización para los trámites administrativos relacionados con las contribuciones, cuya recaudación se encuentran a cargo de este organismo fiscal.

Que atendiendo al objetivo permanente de facilitar a los sujetos pasivos la realización de los trámites relacionados con las contribuciones, resulta necesario ampliar las entidades o personas autorizadas para la certificación de firmas, como así también los trámites que puede realizar el contribuyente a través de la autorización.

Que atendiendo a los cambios a introducir respecto del texto original y su modificatoria, resulta conveniente proceder a la sustitución integral de las normas mencionadas en el visto.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13º de la Ordenanza 4536/2013 - Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

Artículo 1º: Establecese que los tramites administrativos relacionados con las contribuciones cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección de ingresos Municipales, podrán ser realizados por el Contribuyente, responsable, apoderado o persona autorizada para tal fin.

Artículo 2º: Disponese que la autorización podrá ser otorgada a través del formulario "AUTORIZACION" que proveerá la Dirección de Ingresos Municipales.

Artículo 3º: Estableces que la certificación de firmas podrá ser realizada por el Jefe de la Sección Administrativa de La DIM, Autoridad Policial, Escribano Público o Entidad Bancaria con facultades certificantes segun las normas de la Jurisdicción en que actúen.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INERESSOS MUNICIPALES
RADNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECTOR
DIRECTOR
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



resolución general nº, 0 0 8 26 MAY 2017

Artículo 4º: Apruébese el Formulario de Autorización identificado como F13, el que se agrega formando parte de la presente resolución.

Artículo 5º: Derogase la resolución General Nº 17/2007 y la Resolución General 27/2007.

Artículo 6º: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DEPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INSCRISOS MURICIPALES
CONTRIBUTO. DE SAN MISUEL DE TUCUMAN

DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán Dirección de Ingresos Municipales

(Confecciónese por Duplicado)

F 13

CUIT Νō PADRON Nο

Don	AUTORIZACION, en su carácter de: (2)
	del contribuyente y/o responsable:
con don	nicilio en .l. – L.C. – C.I Pasaporte № (3) autoriza a Don
con D.N	.l. – L.C. – C.I Pasaporte № (3) autoriza a Don
con don	nicilio en
con DNI	nicilio enpara que, con relación a las Tasas y/o contribuciones
lo repre	esente ante la Dirección de Ingresos Municipales de San Miguel de Tucumán con las facultades indicadas en los
	anscriptos a continuación:
a) b) c) d) e) f)	Notificarse de Expedientes y Sumarios; Firmar Declaraciones Juradas y Solicitudes de plazo o prórroga; aceptar determinaciones presuntivas y ajustes de declaraciones juradas presentadas; Retirar documentación agregada a Expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentadas o administrativas exigidas por el carácter de la inscripción; Firmar recibos provisionales o definitivos, notificaciones; requerimiento y emplazamiento. Interponer recursos administrativos referentes a la liquidación o discusión del gravamen; Alegar defensa e interponer recursos ante la Dirección, en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudieran imputársele con respecto a las leyes del citado gravamen, y ofrecer o aportar pruebas con relación con cualesquiera de las situaciones enunciadas en los puntos a) a e) y en el presente; Solicitar Certificado de Libre Deuda y Certificado de Cumplimiento Fiscal. Solicitar Planes de Facilidades de Pago.
	OTRAS:

(1) CUIT del Contribuyente y/o responsable en caso de poseer y, nº padrón de la contribución y/o Tasa.

(2) Presidente, Socio Gerente, Titular, etc (adjuntar instrumento que avale el carácter que invoca, de corresponde

(3) Táchese lo que no corresponda.

(4) Debe confeccionarse una autorización por cada Tasa y/o contribución.

Firma y sello del certificante (6)

(5) Detállese en letras.

Firma del autorizado

(6) La Firma del autorizante debe ser autenticada ante Escribano Público, Autoridad Policial o el jefe de la Sección Administrativa de la DIM.

O.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ

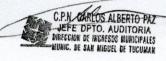
DIRECTOR

O.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ

DIRECTOR

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELLO TUCUMAN



Firma del autorizante